



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCION

Folio de Licencia Otorgada:

CURB/0090/2022

Vigencia del 25 de MARZO del 2022 al 25 de MARZO del 2023

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD						CLAVE CATASTRAL						CODIGO QR			
BAJO NO.	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.	TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.		
[REDACTED]														[REDACTED]	
UBICACION DE LA OBRA															
Ubicación / Calle: [REDACTED] No.: [REDACTED]															
Lote: [REDACTED] Manzana: [REDACTED] C.P.: 00000															
Referencia: [REDACTED]															
Colonia / Fraccionamiento: [REDACTED]															
Municipio / Localidad: [REDACTED]															

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR			
Nombre: [REDACTED]			
Calle: [REDACTED]		No Ext.: [REDACTED] No. Int.: [REDACTED] Teléfono: [REDACTED]	
Colonia: [REDACTED]		Localidad: [REDACTED]	

CARACTERISTICAS DE LA OBRA			
TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA		Licencia de Uso de Suelo: N/A	
<input type="checkbox"/>	Obra Nueva	m2	Uso de Suelo Autorizado: N/A
<input type="checkbox"/>	Ampliación	m2	
<input checked="" type="checkbox"/>	Regularización	44.00	Alineamiento: 10.00 mts. lin. (frente) C.O.S.: 23.15 % C.U.S.: N/A %
<input type="checkbox"/>	Revalidación	m2	
<input type="checkbox"/>	Remodelación	m2	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION AUTORIZADA: 44.00 m2
<input type="checkbox"/>	Licencia para Antenas	h	DESTINO AUTORIZADO: CASA HABITACION
<input type="checkbox"/>	Reposición de Losa	m2	
<input type="checkbox"/>	Movimiento de Tierra	m3	
<input checked="" type="checkbox"/>	Bardas	37.30	Número de Niveles: 1 (PLANTA BAJA)
<input type="checkbox"/>	Cisterna	m3	Área de Estacionamiento Comercial: 0.00 No. de Cajones: 0
<input type="checkbox"/>	Patios Descubiertos	m2	Observaciones:
<input checked="" type="checkbox"/>	Registro de Planos	2	
<input type="checkbox"/>	Cambio de Proyecto		
<input type="checkbox"/>	Otros		
Folio Ventanilla: TDU-LMA-091 Recibos: 20220325/32/00044			

DATOS DE PERITOS		SELLO	
PERITO RESPONSABLE DE OBRA	PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA	 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	
Nombre: ING. FRANCISCO AGUIRRE VALENZUELA	Nombre: _____		
Cédula Profesional: _____	Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____		
Reg. Municipal: PRO-AUVF-029-11	Nombre: _____		
Registro S.S.A.: _____	Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____		

FUNDAMENTO LEGAL		AUTORIZACION	
<p>El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55 fracciones VII, XX y XXI del Bando de Gobierno del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones VI, VII, VII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI y 59 fracciones I, II, III, IV, V, VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; y, 117 y 119 del Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.</p> <p>Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las licencias de Construcción será de un año.</p> <p>Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuarla deberá obtenerse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de un año. No podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.</p>		 MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	
<p>DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN AL REVERSO DE ESTA LICENCIA</p>			

ELIMINADOS 18 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de Inscripción en el R.P.P., clave catastral, ubicación de la obra, Código QR, datos del propietario, cédula profesional y registro S.S.A del Perito Responsable de Obra)